



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1336 del 11 de marzo de 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Invitación pública de mínima cuantía No. 04 de 2015

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere contratar el suministro de vestidos, zapatos formales para dama, caballero y vestido de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, bajo el No. 3315 de fecha dos (02) de marzo de 2015, por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, que afecta el rubro 2044_2 por concepto de materiales y suministros - dotación, recurso 10 CSF, expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **treinta y un millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos m/cte., (\$31.538.859.00) incluido I.V.A.,**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo V, artículo 86 del Decreto 1510, de 2013, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, efectuó la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 04 de 2015, y realizó la publicación de la misma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la cartelera de la entidad y en la página web www.ramajudicial.gov.co, durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el seis (06) de marzo de 2015 hasta las 4:00 p.m.

Que al cierre del proceso se presentaron las firmas: Unión Temporal Milán 02, Alfredo Alonso Sánchez, Inbelta y/o Hernán Beltrán Amórtegui, Coltech S.A.S., Sebastián Arango Corrales, Shoes, Shoes Esmeralda, IDE VC S.A.S, Wincket International Group S.A.S.,

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, en el capítulo V artículo 84 numeral 4, y la invitación pública de mínima cuantía No. 04 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos, de experiencia y el aspecto económico.

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Que el comité evaluador en reunión llevada a cabo el nueve (09) de marzo de 2015, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros del comité jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 04 de 2015, que tiene por objeto contratar el suministro de vestidos, zapatos formales para dama, caballero y vestido de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., a las siguientes firmas:

Grupo No.	Firma adjudicataria	Valor total oferta
1	Unión Temporal Milán 02	\$ 5.691.192
2	Alfredo Alfonso Sánchez	\$ 20.273.348
3	Unión Temporal Milán 02	\$ 5.574.319

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$31.538.859) INCLUIDO I.V.A.,** el cual podrá ser afectado en su totalidad por parte del Director Ejecutivo Seccional.


ARTÍCULO TERCERO: El representante legal de cada una de las firmas adjudicatarias, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de cada una de las firmas adjudicatarias del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 04 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de marzo de 2015.



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional



FATC/HKCO/BLM/MPSR